



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**  
**DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL**  
**TRUJILLO, COLÓN**



**PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADEVAR POR CASOS DE COVID-19 EN**  
**TRUJILLO, COLÓN**

**25/04/2020**



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



### INTRODUCCION

EL CODEM, en respuesta a la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud y posteriormente la emergencia nacional decretada por el gobierno de la Republica de Honduras, ha elaborado los lineamientos con la Secretaria de Salud Municipal, los lineamientos para el manejo de cadáveres por COVID-19 para el municipio de Trujillo, Colón.

Este documento contiene las disposiciones generales del manejo: recepción, transporte, custodia e inhumación (entierro).

Este documento no aplica para muertes por otras patologías casos sospechosos.

REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD DE COLON / COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL CODEM.  
MUNICIPIO DE TRUJILLO  
PLAN DE ACCION DEL MANEJO DE CADAVERES DE CASOS DE COVID

ORGANIZACION						
CRITERIO	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	FECHA	RESPONSABLE(S)	LUGAR DE ACCION	OBSERVACIONES
<b>Entierro Individual:</b> - El difunto tenía terreno. - La Municipalidad o Patronato otorga terreno.  <b>Fosa Común:</b> - Cuando el límite exceda. <b>Se tengan que enterrar más de 5 cadáveres en el mismo momento y lugar.</b>	1.Solicitar a la alcaldía municipal a través del CODEM listado de cementerios existentes en el Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recurso Humano.</li> </ul>	29/4/2020	Alcaldía Municipal. CODEM. Seguridad Ciudadana. Patronatos. Mi Ambiente.	Municipios en cada área geográfica.	
	2. Búsqueda de predio para la ubicación fosa común.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recurso Humano</li> <li>Terreno</li> <li>Vehículo</li> </ul>	23/4/2020	Alcalde Municipal. TSA. Municipal Regidores	Barranco Blanco	
	3. Identificación de recurso Humano que se encargara de la vigilancia y excavación de fosas comunes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recurso Humano</li> <li>Herramientas para excavar (Palas, picos etc.).</li> </ul>	Abril /2020	Alcaldía Municipal. CODEM	Terreno identificado.	
Se harán los siguientes traslados de Cadáver: -Intrahospitalario. -E.S al cementerio. - De la casa al cementerio. - De espacio de uso común al Cementerio.	4. Elaborar listado de personal encargado de realizar el traslado del cadáver y de depositar el cadáver en la fosa individual o común.	<ul style="list-style-type: none"> <li>RRHH</li> <li>Papel.</li> <li>Computadora</li> <li>Impresora</li> </ul>	Abril/2020	Alcaldía municipal (CODEM) SINAGER. SESAL. Personal de Funeraria.	Oficinas CODEM.	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Copias de los Lineamientos para el manejo de cadáveres por casos de COVID-19.</li> <li>Data show.</li> <li>Computadora.</li> </ul>	Sábado 25/04/2020	Coord. Municipales, Hospital Salvador Paredes, Equipo COVID-19.	Oficina Municipal De Turismo.	

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



	5. Capacitar al personal encargado para traslado de cadáveres CODEM, Fuerza Naval, Funerarias, Policía Nacional, Ejercito, UMA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sala de reuniones.</li> <li>● Tabla de dilución de cloro.</li> <li>● Formato de registro de cementerios en fosas comunes de personas fallecidas por COVID-19.</li> <li>● Etiqueta para identificación de cadáveres</li> <li>● Maniquí.</li> <li>● Equipo de protección personal.</li> </ul>				
Condiciones de los vehículos	6. Identificación de vehículos dentro del municipio para realizar el traslado de cadáveres al cementerio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Listado de vehículos</li> </ul>	Abril- mayo 2020	Alcaldía, CODEM.		
Se depositaran en estos ataúdes los cuerpos que sus familiares no cuenten con uno.	7. Dotación de Ataúdes por parte de la Alcaldía Municipal cuando sea necesario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presupuesto para la compra del mismo.</li> </ul>	En caso necesario	Alcaldía Municipal.		
	8. Dotación de material y equipo de desinfección en los cementerios identificados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bomba de mochila.</li> <li>● Cloro.</li> <li>● Guantes.</li> <li>● Mascarilla.</li> </ul>	En caso necesario	Alcaldía Municipal. Ejercito.		
Radio. Prensa. Televisión. Redes Sociales.	12. Informar a la población a través de los medios de comunicación el manejo de cadáveres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recurso Humano</li> <li>● Medios de comunicación</li> </ul>	Sostenido	CODEM	Municipal Local.	

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



DECESO EN HOSPITAL / ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (Se incluye a pacientes que mueran en trayecto al Hospital/E.S)						
CRITERIO	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	TIEMPO	RESPONSABLE (S)	LUGAR DE ACCION	OBSERVACIONES
Si el paciente ingreso a los establecimientos de salud.	1. Notificación a familiares y al CODEM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recurso Humano</li> <li>Teléfono</li> </ul>	Inmediato	Personal de los establecimientos de salud.	Establecimientos Salud	
Se entregará el cadáver al personal capacitado.	2. Entrega del cadáver a personal capacitado para hacer el embalaje y traslado de cadáver para la sepultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cadáver herméticamente sellado</li> <li>Vehículo asignado para el traslado al lugar de la sepultura.</li> </ul>	Inmediatamente después del embalaje.	CODEM.	Establecimientos de Salud.	

DECESO EN LA COMUNIDAD CON IDENTIDAD CONOCIDA						
CRITERIO	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	TIEMPO	RESPONSABLE (S)	LUGAR DE ACCION	OBSERVACIONES
	1. Los familiares deberán notificar inmediatamente del deceso: - Líneas telefónicas asignadas. - Centro de salud local - Posta policial cercana - Patronato. - Seguridad Ciudadana. - CODEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teléfono fijo o móvil.</li> <li>Motocicleta.</li> <li>Vehículo.</li> </ul>	Inmediatamente al deceso.	Familiares	Comunidad	El cadáver no deberá moverse ni tocarse.
	2. Aislamiento del lugar donde ocurrió el deceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar de aislamiento.</li> </ul>	Inmediatamente del deceso.	Familiares. Patronato. CODEL. Fuerzas Armadas. Seguridad. Ciudadana.	Comunidad	

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



	3. Las autoridades deberán trasladarse de inmediato al lugar del suceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso Humano</li> <li>• Vehículo.</li> <li>• Equipo de bioseguridad.</li> </ul>	Acción inmediata	SESAL Fuerzas Armadas. Fiscalía Ministerio público, y medicina forense si fuera necesario.		<b>Paciente diagnosticado COVID 19.</b>  -Atenderá el equipo de respuesta COVID-19.

## DECESO EN LA COMUNIDAD CON IDENTIDAD DESCONOCIDA (Aquellos muertos que pueden ser encontrados en cualquier espacio público)

CRITERIO	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	TIEMPO	RESPONSABLE (S)	LUGAR DE ACCION	OBSERVACIONES
Fallecimiento de persona sospechosa o confirmada de COVID 19 en la comunidad y con identidad desconocida.	1. Quien encuentre el cadáver deberán notificar inmediatamente a: - Líneas telefónicas asignadas. - Fiscalía - Centro de salud local - Posta policial cercana - Patronato. - Seguridad Ciudadana. - CODEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso Humano.</li> <li>• Teléfono.</li> <li>• Motocicleta.</li> <li>• Automotor.</li> </ul>	Acción inmediata.	Quien descubre el suceso	Lugar del suceso.	La zona del suceso deberá ser aislada.
	2. La Fiscalía deberá trasladarse al lugar del suceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso Humano</li> <li>• Vehículo.</li> <li>• Equipo de bioseguridad.</li> </ul>	Acción inmediata	Fiscalía  Fuerzas Armadas.		
Si el médico forense diagnostica sospecha de muerte por COVID 19	3. Traslado del personal de la Región Sanitaria al lugar del suceso para toma de muestra de cuerdo al lineamiento durante las 24 horas si fuera necesario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso Humano</li> <li>• Vehículo.</li> <li>• Equipo de bioseguridad.</li> </ul>	Acción inmediata después del	Personal Microbiología.	Lugar del suceso	Deberá localizarse al presidente del patronato del lugar del suceso.

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



			diagnóstico forense.			
	4. Identificación del cadáver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica.</li> <li>• Tablero de anotación.</li> <li>• Equipo de bioseguridad.</li> </ul>		Autoridades ya establecidas en el lineamiento.	Lugar del Suceso.	<p>Al ser persona desconocida solo se seguirá el protocolo que la fiscalía tiene para estos casos.</p> <p>Y se realizara el registro en el cementerio de la localidad como desconocido.</p>
	5. Embalaje de cadáver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa hermética impermeable o bolsa doble calibre 4.</li> <li>• Cámara fotografía.</li> <li>• Etiqueta plastificada.</li> <li>• Cinta adhesiva de alta resistencia.</li> <li>• Desinfectante de uso hospitalario.<sup>1</sup></li> <li>• Equipo de bioseguridad.</li> <li>• Ataúd.</li> </ul>	Inmediatament e después de la identificación	CODEM	Lugar donde ocurrió la muerte.	

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



<b>TRANSPORTE AL CEMENTERIO Y SEPULTURA</b>						
<b>CRITERIO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RECURSOS NECESARIOS</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>RESPONSABLE (S)</b>	<b>LUGAR DE ACCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Aplica independiente mente del lugar del deceso.	1. Traslado del cadáver al cementerio o fosa común.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cadáver en embalaje hermético.</li> <li>• Equipo de Bioseguridad.</li> <li>• Dos o tres custodios militares o policiales.</li> <li>• Vehículo previamente identificado.</li> <li>• plástico grueso descartable (polietileno calibre 4).</li> <li>• Material de desinfección.<sup>2</sup></li> </ul>	Inmediatamente entregado al personal capacitado.	CODEM	1. Si los familiares tienen fosa estos se podrán enterrar allí; 2. Si los familiares no tienen terreno para fosa, estos se depositarán en el lugar que ya la Alcaldía municipal y el patronato ha identificado; y 3. Si el cadáver es de procedencia desconocida estos se depositarán en el lugar que ya la Alcaldía municipal y el patronato ha identificado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se permiten velorios.</li> <li>- Si muere por la noche deberá ser enterrado a primeras horas del día siguiente.</li> <li>- El personal que traslade y manipule el cadáver debe usar equipo de bioseguridad.</li> <li>- El cadáver se debe enterrar en la comunidad donde sucedió el deceso.</li> <li>- No más de 15 familiares (&gt;15 y &lt; 60 &lt; años) quienes no tendrán ningún contacto con el cadáver.</li> <li>- Si es deceso de una persona desconocida las Fuerzas Armadas y las autoridades locales deberán realizar el traslado al cementerio local.</li> </ul>
	2. Sepultado del cadáver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cadáver en embalaje hermético.</li> <li>• Equipo de bioseguridad.</li> <li>• plástico grueso descartable (polietileno calibre 4).</li> <li>• Personal encargado de sepultar.</li> </ul>		CODEM, Personal capacitado para realizar la sepultura.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el material utilizado deberá ser depositado dentro de la fosa.</li> <li>- El personal capacitado para depositar el cadáver en la sepultura, deberán utilizar equipo de bioseguridad el cual deberá quitarse con cuidado y depositarlo en la fosa.</li> <li>- Los familiares no podrán tocar bajo ninguna circunstancia el cadáver.</li> </ul>
	3. Desinfección de vehículo de traslado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mascarillas quirúrgicas.</li> <li>• Guantes descartables.</li> <li>• Bata o delantal manga larga.</li> <li>• Zapatos cerrados (botas de hule) resistentes.</li> </ul>	Inmediatamente de sepultado el cadáver.	Encargado del vehículo.		El personal de seguridad que acompaña el sepelio deberá retirar a los familiares una vez concluido el sepelio.

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



		<ul style="list-style-type: none"><li>Material de desinfección (CLORO).</li></ul>				
	4. Desinfección a los asistentes al sepelio.	<ul style="list-style-type: none"><li>Bomba de Mochila.</li><li>Desinfectante de uso hospitalario.<sup>3</sup></li></ul>	Inmediatamente terminado el sepelio.	Encargado del cementerio / Patronato		

  
  
NEYVIESSENA CALDERON  
COORDINADORA DEL CODEM